**CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**SUPUESTO 1**.

El Ayuntamiento de Albacete desea construir un nuevo aparcamiento subterráneo. Ante las dificultades financieras por las que atraviesa, decide que lo mejor sea que se financie íntegramente por las tarifas de los usuarios. El valor estimado del contrato es de 4.000.000 €.

Al mismo tiempo, licita el servicio de transporte público urbano. El valor estimado del contrato es igualmente de 6.000.000 de euros.

Responda a las siguientes cuestiones:

1. Está sometido el Ayuntamiento de Albacete al TRLCSP. ¿En virtud de qué artículo?
2. ¿Tienen que publicarse estos contratos en el DOUE?

**SUPUESTO 2**

Un Ayuntamiento necesita realizar obras para el acondicionamiento de los accesos a un parque municipal. Se estima que el valor de las obras será de 40.000 €. ¿Pueden encargarse las obras directamente al contratista habitual de la Administración o tiene el Ayuntamiento que pedir tres presupuestos?

|  |
| --- |
| **SUPUESTO 3**  Un día, circulando por una carretera en obras, tuve un accidente dado que las obras no estaban debidamente señalizadas. Afortunadamente, sólo sufrí daños materiales.  Me consta que las obras estaban siendo realizadas por la empresa “SIN DESCANSO S.A.”, que fue la adjudicataria del contrato en su día licitado. ¿Tengo derecho a alguna indemnización? En caso afirmativo ¿qué procedimiento debo seguir para la reclamación? ¿Quién debería abonar la indemnización, “SIN DESCANSO S.A.” o la Administración?  **SUPUESTO 4** |
| El 1 de enero de 2015 la Consejería de Educación adjudicó un contrato de servicios de limpieza. El mismo abarcaba 4 edificios administrativos y su duración era de 4 años. Se adjudicó a la empresa “CHORROS DEL ORO, S.A.”  Dentro de unos días, en concreto el 1 de julio de 2015, finaliza el contrato suscrito por parte de la misma Administración con la empresa de limpieza “COMO UNA PATENA, S.A.”, cuyo objeto era la limpieza de un quinto edificio.  Con objeto de agilizar la contratación del servicio de limpieza de este quinto edificio, ¿cree que se podría modificar el contrato de limpieza con “CHORROS DEL ORO, S.A.”, ampliando su objeto contractual a este quinto edificio? |
|  |

Dado que la calidad del servicio prestado por “CHORROS DEL ORO, S.A.”, es realmente encomiable, ¿cree que se podría prorrogar el contrato, que finaliza en 2019, otros dos años más?